Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Informe de Supervisión No:	*1*
Contrato No:	*202201124*

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	*DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO*		
Identificación:	*32835988*		
Tipo de Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES*		
Nombre del Supervisor:	*LUZ SILENE ROMERO SAJONA*		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO E INSTUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.*		
Plazo de Ejecución:	*OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200159**	**Fecha de C.D.P.**	2022/ 01/ 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200517**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 07
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 42.680.000.00 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 42.680.000.00		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
07-01-2022	06-09-2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio	N/A	N/A
			Cumplimiento	N/A	N/A
			Anticipo	N/A	N/A
			Pago anticipado	N/A	N/A
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A

S. JURIDICA V°B° DPTO AT.

			Salarios y prestaciones	N/A	N/A
			Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
			Otros	N/A	N/A

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 42.680.000.00
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 42.680.000.00
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 5.335.400
Valor por ejecutar		$ 37.344.600.00
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.335.400
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 06 DEFEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
OBLIGACIONES	PRODUCTO
1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	En este periodo no hubo reuniones programadas
2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 3. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.	Con el presente informe de Supervisión se adjunta informe detallado de los procesos (acciones de tutelas) asignadas, al igual que la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2022.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

4. Representar judicialmente al Departamento del Atlántico en las acciones de tutela en las que el Departamento del Atlántico sea accionado.	Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla. Radicado 08- 001- 40- 53- 015- 2021- 00770- 00 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por la Señora Sixta Paola Rodríguez Ujueta, a Favor del Accionante. Recibí Notificación Electrónica del Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla. Radicado 08- 001- 40- 88- 003- T 2021- 00240- 00 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por el accionante Transmecor S.A.S, a Favor del Accionante. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08-001- 41- 89- 016- 2021- 01032- 00 instaurada por la señora Martha Acevedo de Melo en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Radicado 08- 001- 41- 016- 2021- 102300 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por el señor Giovanni Barrios González, a Favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08-001- 41- 89- 016- 2021- 01041- 00 instaurada por el señor Oscar Alberto Castro Coronado en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08-001- 40- 53- 011- 2022- 00013- 00 instaurada por el accionante Ingel Limitada en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla. Radicado 08- 001- 41- 89- 008- 2021- 01024- 00 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por la Señora Myriam Mejía Mussa, a Favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 15 Civil Circuito de Barranquilla. Radicado 08- 001- 40- 53- 011- 2021- 00077- 01 Fallo en 2da Instancia de Acción de Tutela instaurada por el Señor Jose Gonzalo Pabón Bermúdez, a Favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

	Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla. Radicado 08- 001- 40- 53- 011- 2022- 00013- 00 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por el accionante Ingel Limitada, a Favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08-758- 40- 04- 001- 2022- 00027- 00 instaurada por el señor Jesús María Castellano Pacheco en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 1º Penal Municipal de Soledad. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 2022- 00074- 00 instaurada por la señora Paola Andrea Lopera Chaverra en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 7º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08- 001- 41- 89- 2022- 00730- 00 instaurada por el señor Jorge Cortes en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 16 Promiscuo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 2022- 022 instaurada por la señora Martha Beatriz Monsalvo Crescente en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Santo Tomas. Recibí Notificación Electrónica del Juzgado 16 Promiscuo de Pequeñas Causas y Competencias de Barranquilla. Radicado 08- 001- 41- 89- 016- 2021- 01032- 00 Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela instaurada por la señora Martha Acevedo de Melo, a Favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08- 001- 41- 89- 2022- 00089- 00 instaurada por el señor Gian Carlos Laruso Galeano en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 20 Promiscuo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

S. JURIDICA V°B° DPTO AT.

5. Solicitar todas las pruebas y antecedentes administrativos que sean necesarios para ejercer una óptima defensa.	Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Martha Acevedo de Melo lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Oscar Alberto Castro Coronado lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Ingel Limitada lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Jesús María Castellano Pacheco lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Paola Andrea Lopera Chaverra lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Jorge Cortes lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Martha Beatriz Monsalvo Crescente lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Gian Carlos Laruso Galeano lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

6. Someter a revisión previa el proyecto de contestación de tutela, antes de ser radicada en los diferentes despachos judiciales.	Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por la Accionante Martha Acevedo de Melo, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Oscar Alberto Castro Coronado, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Ingel Limitada, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Jesús María Castellano Pacheco, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Jorge Cortes, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por la Accionante Martha Beatriz Monsalvo Crescente, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Gian Carlos Laruso Galeano, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

7. Contestar las acciones de tutela asignadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.	Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08-001- 41- 89- 016- 2021- 01032- 00, instaurada por la accionante Martha Acevedo de Melo contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08- 001- 41- 89- 016- 2021- 01041- 00, instaurada por el accionante Oscar Alberto Castro Coronado contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08-001- 40- 53- 011- 2022- 00013, instaurada por el accionante Ingel Limitada contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 1º Penal Municipal de Soledad, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08-758- 40- 04- 001- 2022- 00027- 00, instaurada por el accionante Jesús María Castellano Pacheco contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 7º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 2022- 00074, instaurada por el accionante Paola Andrea Lopera Chaverra contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08- 001- 41- 89- 016- 2022- 007300 instaurada por el accionante Jorge Cortes contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Santo Tomas, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 2022- 022, instaurada por el accionante Martha Beatriz Monsalvo Crescente contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual deContratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Luz Silene Romero Sajona quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9429347390	2022/04/01	$601.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **06** días del mes de **febrero** de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 22548818 de barranquilla

Darlina Milagro Arellano Solano

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32835988

S. JURIDICA V°B DPTO AT.